

Córdoba, 13 de agosto de 2014

VISTO:

El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial –Subgrupo D– con funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad, convocado por Res.339/14 Dec., y cuyo trámite se siguió por expte. 0030372/14; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que en todas las instancias del concurso se ha dado cumplimiento a las normativas vigentes y que, habiéndose cumplido los plazos reglamentarios, corresponde designar en los cargos vacantes a los Sres. Walter Hugo Bravo, quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito y a José Roberto Bazán que obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito, ambos cumplen con los requerimientos para el cargo y aprobaron la prueba de oposición correspondiente;

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 –Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

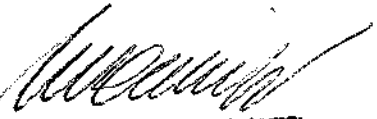
ARTICULO 1º: Designar por concurso, a partir del 14 de agosto del corriente año, a los Sres. Walter Hugo Bravo (D.N.I.25.963.100– Legajo 35673) y José Roberto Bazán (DNI 17.841.417 – legajo 42279) en un cargo de categoría 4 –subgrupo D- del Agrupamiento Asistencial, con funciones de Jefe de División Intendencia en el Área Servicios Generales de esta Facultad, con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir de lunes a viernes de 7 a 14.

ARTICULO 2º: Los Sres. Bravo y Bazán deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADLIERO de LUJÁN**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 511